



ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional” y que establece que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En cumplimiento de lo anterior se realiza el análisis económico del sector del siguiente proceso contractual:

ENTIDAD:	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Dirección General
FECHA:	Mayo de 2025
MODALIDAD:	Contratación Directa
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DE LA VERSIÓN 2025 DEL SOFTWARE APOLO ULTRA. DE INDIAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• CONTEXTO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:



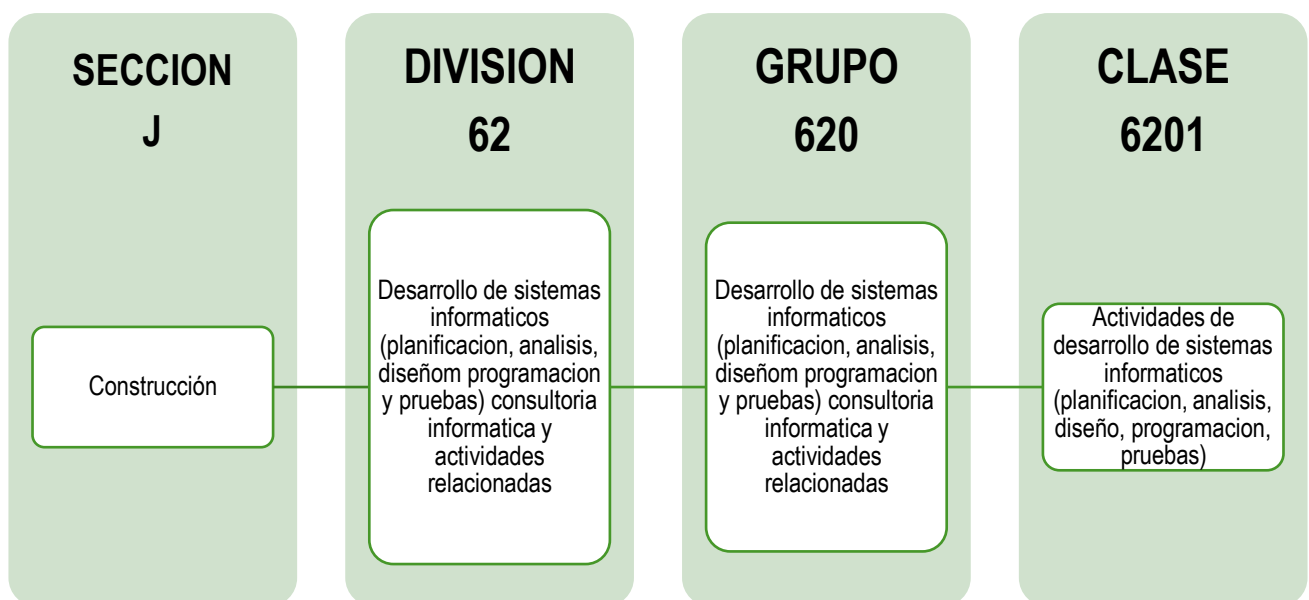
- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas, cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de conformidad con dichas actividades.

De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, el objeto del presente estudio se encuentra en la SECCION J, que abarca lo relacionado con Información y Comunicaciones. Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información. Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63). Las actividades de edición comprenden la transformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera). Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso.



Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico A continuación se relaciona la clasificación detallada del objeto:



FUENTE: Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia. Elaboracion propia

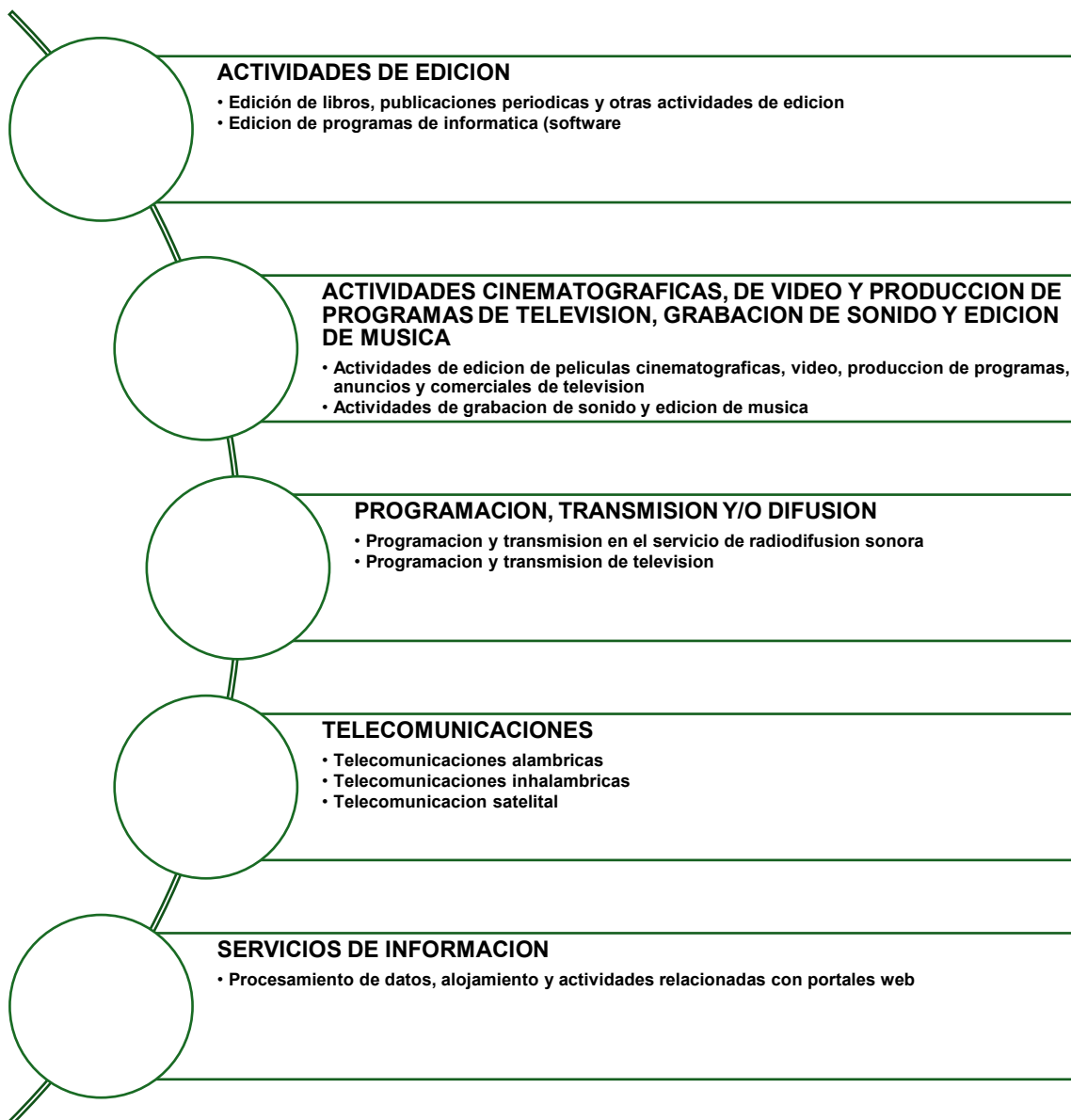
Esta clasificación incluye:

- El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.



SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

De acuerdo a la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, las actividades de construcción comprenden los servicios relacionados a continuación:





Adicionalmente el sector de los servicios informáticos contempla otros servicios tales como:

SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO

- Brindan soluciones a problemas relacionados con hardware y software

DESARROLLO DE SOFTWARE Y APLICACIONES

Creación, personalización y actualización de programas y aplicaciones según las necesidades del cliente.

SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

Diseño, implementación y gestión de redes de datos, internet y comunicaciones.

SEGURIDAD INFORMATICA

Protección de sistemas y datos contra amenazas, incluyendo firewalls, antivirus, y auditorías de seguridad.



• AGENTES DEL SECTOR

Las empresas del sector terciario son aquellas enfocadas en la prestación de servicios y la comercialización de bienes intangibles, más no en la fabricación de productos físicos.

En contraposición a las empresas del sector primario, relacionadas con la extracción de recursos naturales, y las empresas del sector secundario, relacionadas con la transformación de dichos recursos en productos, las empresas del sector terciario se enfocan en satisfacer las necesidades de servicios de la población.

Algunas de las características principales de los agentes del sector terciario son: Se enfocan en ofrecer servicios a los consumidores. Su objetivo principal es satisfacer las demandas de los clientes a través de la entrega de servicios especializados.

Es habitual que estas empresas actúen como intermediarios entre los productores de bienes y los consumidores finales. En este caso, su función es facilitar y agilizar la distribución de bienes y servicios, conectando a los diferentes actores en la cadena de suministro.

En el sector terciario, la calidad del servicio y la experiencia del cliente son aspectos fundamentales. Es por ello que las empresas se esfuerzan en ofrecer un trato personalizado, eficiente y satisfactorio para generar fidelidad y obtener recomendaciones positivas.

Las empresas del sector terciario abarcan una amplia gama de sectores y actividades. Por ejemplo, este sector abriga a empresas dedicadas al comercio minorista, turismo, transporte, salud, educación, asesoría legal, finanzas, etcétera. Esta pluralidad de empresas hace que el sector terciario englobe una gran diversidad de servicios.

Además, estas entidades suelen estar orientadas a la innovación y la adopción de nuevas tecnologías. Buscan constantemente mejorar todo lo que tenga que ver con sus servicios mediante la implementación de estrategias comerciales novedosas y el uso de herramientas tecnológicas. Esto, para, por ejemplo, agilizar operaciones y mejorar la experiencia del cliente.

Las actividades que desarrollan las empresas del sector terciario son muchas, algunas de estas, son:

- **Finanzas:** Aquí encontramos las actividades relacionadas con el manejo del dinero, como asesoramiento financiero, gestión de inversiones, control de riesgos, presupuestos, financiación, etc.
- **Turismo:** En este punto se abrigan a todas aquellas entidades que brindan servicios dentro del sector turístico, como las agencias de viajes, hoteles, aerolíneas, cruceros y otras actividades similares.
- **Entretenimiento:** Básicamente, servicios relacionados con el ocio y el entretenimiento, como cine, teatro, música, televisión, videojuegos, parques temáticos y eventos deportivos.
- **Servicios públicos:** Es decir, el ofrecimiento de servicios esenciales para la sociedad, como suministro de energía eléctrica, agua potable, gas, transporte público y eliminación de residuos.



- **Telecomunicaciones:** Aquí están los servicios de comunicación a distancia, como telefonía móvil, telefonía fija, internet, televisión por cable y servicios de datos.
- **Logística:** Empresas que se dedican a gestionar la cadena de suministro y distribución de productos, ofreciendo servicios de transporte, almacenamiento, embalaje y gestión de inventarios.
- **Salud:** Servicios relacionados con el cuidado de la salud, como hospitales, clínicas, consultorios médicos, farmacias, seguros de salud y empresas de dispositivos médicos.
- **Educación:** Aquí se engloban todas las actividades relacionadas con el aprendizaje, como colegios, universidades, academias de idiomas, empresas de formación profesional, editoriales educativas y servicios de capacitación.
- **Banca:** Entidades que ofrecen servicios financieros, como cuentas bancarias, préstamos, inversiones, tarjetas de crédito, gestión de activos y servicios de pago.

En cuanto a lo relacionado con el sector de los servicios informáticos, los agentes clave que se involucran son:

- a. DESARROLLADORES DE SOFTWARE
- b. CONSULTORAS INFORMATICAS
- c. PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA IINFORMACION
- d. EMPRESAS DE TECNOLOGIA
- e. EMPRESAS DE OUTSOURCING DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
- f. EMPRESAS DE SERVICIOS DE INTERNET

Igualmente el desarrollo y operativización de las actividades desarrolladas en el sector se ve afectado por el gobierno y entidades regulatorias, así como también organizaciones internacionales y asociaciones como la Camara Colombiana de Informatica y Telecomunicaciones (CCIT), que promueven el crecimiento y la innovacion en el sector.



• GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

Entre los gremios y asociaciones que participan en el sector en el que se encaja el objeto del presente estudio se destacan:

- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
- CCIT, Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- ACIS, Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas y Computación
- ACETIC, Asociación Colombiana de Empresas de Tecnologías de la Información
- RED COTEC, Red Colombiana de Innovación y Tecnología

• CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El DANE publico el Boletín Técnico de la Encuesta Anual de Servicios a corte de Diciembre 2024, presentando los resultados de las variables principales generados con la información de 6.651 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024.

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.



**Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2023^P**

Subsector de servicios	Número de empresas	Valores en miles de millones de pesos				Coeficiente técnico % ²
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	22.605	22.364	11.707	10.657	52,3
Correo y servicios de mensajería	73	4.336	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.366	3.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.161	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.789	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.967	1.208	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.980	32.432	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.955	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.302	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.287	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.170	3.996	2.199	1.797	55,0

FUENTE: DANE. EAS



Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023^P

Subsector de servicios	Total		Categoría de contratación				Total personal remunerado ¹
	personal ocupado ¹	Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ² Docente hora cátedra ³	Otro tipo de vinculación ⁴		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433	
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844	
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498	
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551	
Actividades de edición	7.476	5.987	1.138	-	351	7.421	
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.198	3.818	1.184	-	196	5.175	
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560	
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908	
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087	
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.666	70.620	39.456	-	3.590	113.414	
Publicidad	37.597	14.494	21.596	-	1.507	37.546	
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.203	
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971	
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.010	52.911	-	8.796	227.692	
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779	
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.033	87.035	-	13.844	329.567	
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937	
Otras actividades de servicios	29.609	19.380	9.251	-	978	29.556	

FUENTE: DANE. EAS

En el año 2023, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.



Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)

**Total nacional
2023^P**

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal ¹	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.446	1.505	4.951	518	5.469
Correo y servicios de mensajería	587	233	820	92	912
Alojamiento	1.019	453	1.471	115	1.587
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.306	938	3.244	262	3.506
Actividades de edición	309	123	432	29	461
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	187	84	271	20	291
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	551	216	766	35	802
Telecomunicaciones	3.038	1.321	4.359	330	4.689
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	8.169	3.068	11.237	865	12.102
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	947	393	1.340	109	1.449
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.868	2.618	8.486	533	9.018
Publicidad	1.264	510	1.774	121	1.895
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	292	110	402	27	429
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19.783	8.240	28.023	1.115	29.138
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.500	640	2.139	186	2.325
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.634	2.236	7.871	423	8.294
Educación superior privada*	4.469	2.184	6.652	176	6.829
Actividades de atención de la salud humana	11.815	5.425	17.240	666	17.906
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.098	435	1.533	124	1.657
Otras actividades de servicios	852	358	1.210	87	1.297

FUENTE: DANE.EAS



● **PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS**

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.598 empresas en 2022 y 6.599 empresas para 2023. La diferencia en el número de empresas corresponde a una (1) que ingresó como nuevas en el operativo de campo de 2023 y que a su vez es nueva en la economía.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2023 respecto al año 2022, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 16,6%, un aumento en el consumo intermedio de 20,1% y en el valor agregado de 9,4%; su coeficiente técnico paso de 67,0 en 2022 a 69,1 en 2023. Los subsectores que presentaron para 2023 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 72,3%; actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 69,1%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,9%

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios

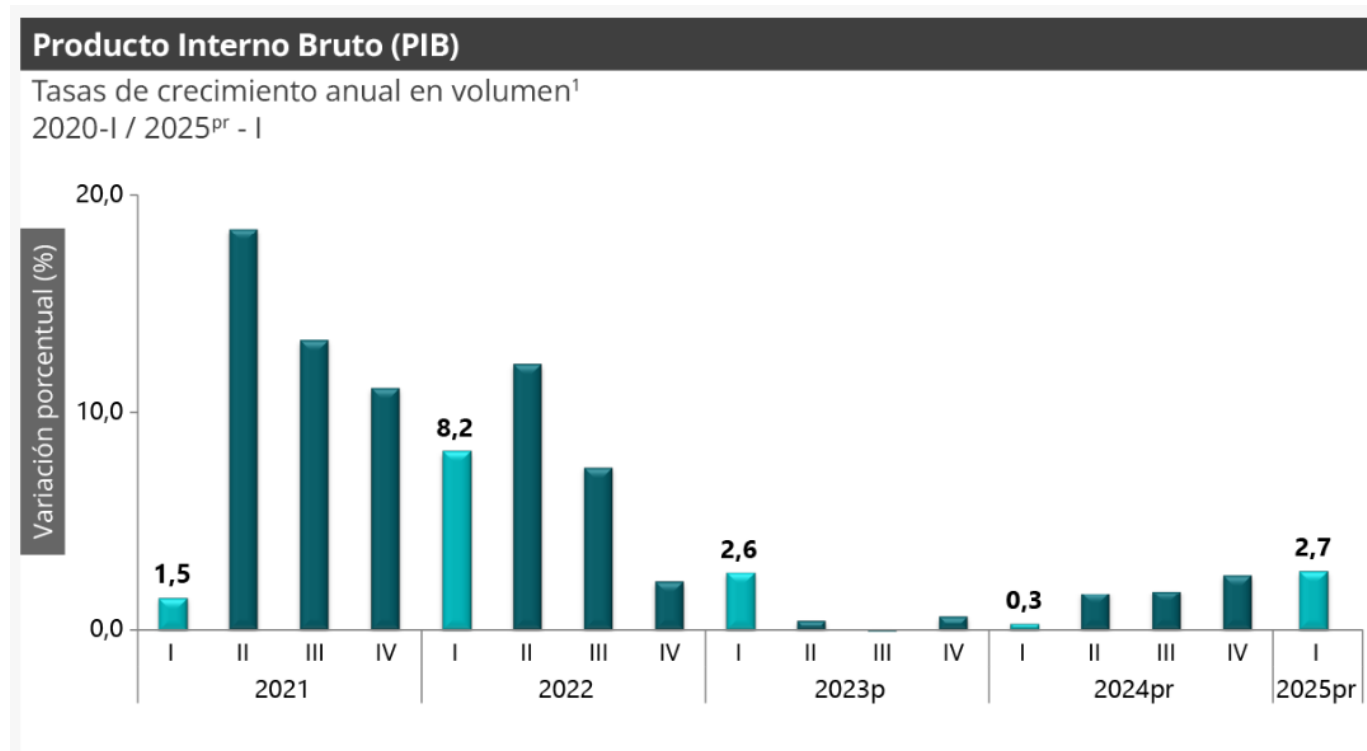
Total nacional
2023¹/2022

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico ² 2022	Coeficiente técnico 2023
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ³	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	-0,2	-0,3	-1,0	0,4	51,6	51,3
Correo y servicios de mensajería	74	2,3	2,3	-5,2	20,0	70,1	64,9
Alojamiento	687	9,6	9,5	10,1	8,9	45,2	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	446	13,4	13,1	12,1	14,8	65,3	64,7
Actividades de edición	103	2,7	2,6	4,5	0,6	51,7	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	47	18,2	16,6	20,1	9,4	67,0	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	6,8	6,8	8,8	2,0	71,0	72,3
Telecomunicaciones	188	0,3	1,1	1,0	1,2	50,7	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	15,0	15,0	15,6	14,6	37,9	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	347	16,9	16,1	17,3	14,9	50,4	51,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	623	8,0	7,9	9,7	6,9	36,7	37,3
Publicidad	161	8,1	8,1	-0,3	14,9	44,8	41,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	89	14,0	10,5	-2,1	17,7	36,5	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	971	11,2	11,1	12,2	11,0	10,8	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	177	5,9	5,7	11,7	1,0	43,8	46,3
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	7,2	7,2	4,1	7,9	19,5	18,9
Educación superior privada	159	10,1	10,1	13,8	8,7	28,1	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.106	15,9	15,8	15,8	15,9	63,6	63,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	186	9,9	9,7	9,1	11,0	68,2	67,8
Otras actividades de servicios	193	6,8	6,3	0,5	14,6	58,3	55,1

FUENTE: DANE.EAS

- **VARIABLES ECONOMICAS**
- **PIB**

El último reporte del Producto Interno Bruto del DANE, corresponde al primer trimestre del año 2025, y muestra un crecimiento equivalente a 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}



Fuente: DANE. PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

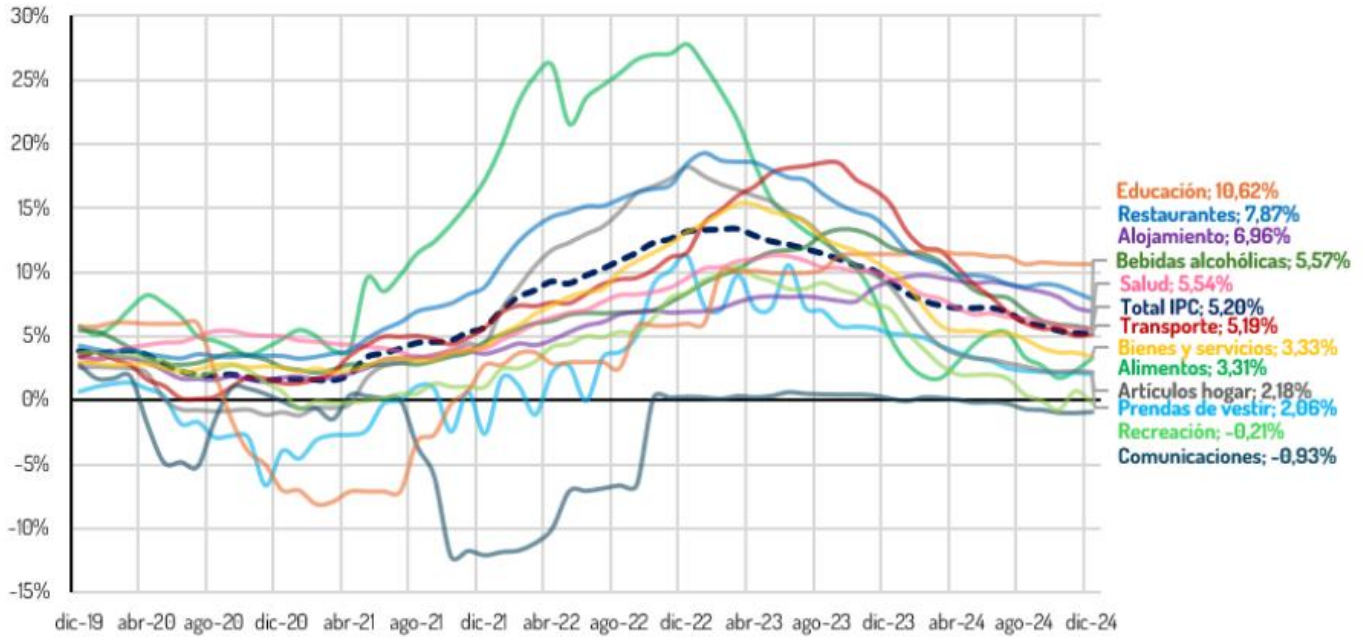
- INFLACION

El 9 de enero el Dane publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional



Gráfica 1. Inflación total y por divisiones de gasto
Variación anual



FUENTE: DANE.Calculos Camacol



- VARIACION DEL SMMLV

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- **Salario básico.** Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2025 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
- **Auxilio de transporte.** Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

Año	SALARIO MENSUAL MÍNIMO			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No



2006	408.000		6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	26.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	23.500	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	26.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	23.000	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	25.900	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	23.640	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	32.634	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	31.821	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	29.880	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	23.191	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	20.234	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	17.190	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	16.320	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	13.470	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	10.695	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	8.465	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	6.923	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	5.127	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.699	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	3.254	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	2.260		1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

FUENTE: "Histórico del salario mínimo Colombia - Actualizado 2025. ".
BITAKORA. (<https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>)

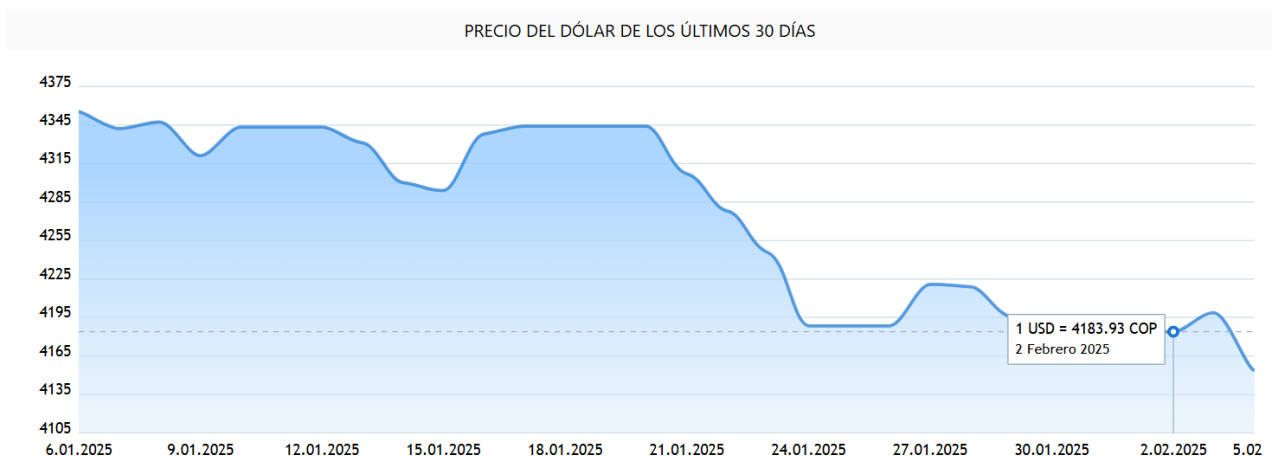


- TASA DE CAMBIO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa de Mercado ha presentado un comportamiento variable de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:



FUENTE: Dólar Colombia <https://www.dolar-colombia.com/>



• CONTEXTO TECNICO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo cultural de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la identidad cultural y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Cartageneros.

El Acuerdo 001 de 2003, establece que el IPCC, tiene como función promover y estimular la creación, la investigación y la actividad artística y cultural, así como fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad Distrital y generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos. Así mismo es función preponderante del Instituto, estimular iniciativas para la investigación, conservación y recreación de las memorias arquitectónicas, populares, históricas, visuales, orales, lingüísticas, musicales, dancísticas y otras que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del Distrito de Cartagena, con miras a sistematizar los diversos relatos colectivos que fluyen y confluyen en la ciudad.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, tiene además en forma extensiva, entre otros la misión de impulsar procesos formativos que generen cultura dentro y fuera de la administración distrital, para propiciar escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social de la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias conforme a su acuerdo de creación tiene la siguiente estructura orgánica:

- Junta Directiva
- Dirección General
- División de Patrimonio Cultural
 - Oficina de Proyectos
 - Oficina de Investigación, documentación y divulgación
 - Oficina de Control
 - Oficina de Administración de bienes
- División de promoción Cultural
 - Artes plásticas, escénicas y musicales
 - Expresiones culturales tradicionales
 - Infraestructura cultural
- División Administrativa
 - Recursos Humanos
 - Administrativa y Financiera



Que, pese a la mencionada estructura orgánica, a la fecha el IPCC, solo cuenta con la siguiente planta de personal de trece (13) personas, distribuidas, así: - un (1) Director general, una (1) secretaria, dos (2) Asesores Código 105 Grado 47, un (1) profesional especializado en la División de Patrimonio Cultural, un (1) profesional especializado, y dos (2) profesionales universitarios en la División de promoción Cultural, un (1) profesional especializado y seis (6) profesionales universitarios en la División de administrativa y financiera.

El Instituto de Patrimonio y Cultura como organismo rector de la cultura tiene la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura.

El Instituto de Patrimonio y Cultura como organismo rector de la cultura tiene la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura, estableció el Plan de Acción vigente, de conformidad con nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cartagena Ciudad de derechos", Línea Estratégica Vida digna: Esta línea estratégica busca garantizar la calidad de vida y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional, Componente impulsor de avance: Artes, Cultura y Patrimonio: Este impulsor de avance propone un conjunto de iniciativas para promover y desarrollar las artes, la cultura y la conservación del patrimonio dentro del Distrito de Cartagena de Indias.

Así como dentro de sus alternativas de solución tiene Vincular mediante contrato de prestación de servicio a varias personas que conformen un equipo interdisciplinario de expertos, que se encarguen de la realización del estudio técnico soporte para el rediseño institucional del IPCC En cuanto a la planta de personal, cabe señalar que la conforman doce (12) empleos, existiendo sólo uno de nivel directivo. Además, se trata de una planta de personal que genera grandes dificultades al cumplimiento de los propósitos institucionales del Instituto. Porque, entre otras cosas, aparte de no corresponderse con la estructura organizacional de la entidad, al no existir los empleos que garanticen su funcionamiento, se genera la necesidad de vincular, en cada vigencia presupuestal, a más de ciento veinte (120) personas naturales por contratos de prestación de servicio y en otras ocasiones a personas jurídicas para que cumplan con la ejecución de actividades y tareas misionales, estratégicas, de apoyo y de control a la gestión de la entidad. E, incluso, se trata de actividades que en su gran mayoría son permanentes y misionales.

Que la entidad adquirió la licencia del aplicativo Apolo ultra, para el manejo de la contabilidad y presupuesto de la entidad.



Que el señor RAUL LOMBANA HERNANDEZ cuenta con Certificado de Registro de Soporte Lógico de Apolo ultra, expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor de la aplicación facturación y cartera de acuerdo con la certificación presentada que reposa en el Libro -13 Tomo -17- Partida -51.

Que, se requiere soporte técnico para el mantenimiento y actualización al aplicativo Apolo ultra, e incluir funcionalidades que permitan que los funcionarios puedan descargar los desprendibles de nómina, los proveedores puedan descargar los certificados de retención en la fuente; además de optimizar los módulos de manejo del almacén y las prestaciones sociales, permitiendo que se pueden liquidar directamente con el pago de la nómina.

Adicionalmente, La Dirección General del IPCC, estimó que se requiere la contratación de una persona que coadyuve a la realización de las siguientes actividades: a) Apoyar en la instalación y actualización del software Apolo System Versión 2025; b) Apoyar en el proceso de cambio en la estructura de la base de datos concerniente a las tablas de presupuesto, nómina y cuentas por pagar por cuenta de los cambios de la resolución 0401; c) Apoyar en la inclusión en el módulo de Secretaría la opción de Banco de Proyectos para la creación de los códigos Bpin de inversión necesarios en la nueva modificación presupuestal. d) Apoyar en la Generación del reporte CUIPO para la Contraloría General de la Nación obligatorio para las entidades que reciban recursos del SGP; e) Generación de Webservice para la información solicitada por la Contraloría General de la Nación mensualmente; f) Apoyar en la Inclusión del Chat LORA para que los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad puedan radicar sus facturas o cuentas de cobro al igual que sus respectivos soportes a la nube. De esta forma permite que los procesos sean más digitales lo que permitirá cumplir con Datos Abiertos del Ministerio de las TIC. g) incluir funcionalidades que permitan que los funcionarios puedan descargar los desprendibles de nómina, los proveedores puedan descargar los certificados de retención en la fuente; además de optimizar los módulos de manejo del almacén y las prestaciones sociales, permitiendo que se pueden liquidar directamente con el pago de la nómina. H) cumplir con la propuesta presentada.

Por lo anterior, La Dirección General del IPCC estimó necesario para el desarrollo normal de sus actividades, contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DE LA VERSIÓN 2025 DEL SOFTWARE APOLO ULTRA.



Lo anterior, demuestra que la entidad cuenta con una limitada planta de personal, sin embargo, el desarrollo de los objetivos institucionales está orientado al cumplimiento de las funciones, competencias asignadas, y metas establecidas en el Plan de acción del IPCC, que, para el adecuado cumplimiento de las metas trazadas, se requiere la aplicación de diferentes estrategias con la correlativa asignación de importantes recursos económicos y humanos, para la ejecución de dicho plan de acción

- **CONTEXTO REGULATORIO**

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública.

Dicha norma ha sido objeto de varias modificaciones y derogaciones por la Ley 1150 de 2007 en algunos puntos. De igual manera, la Ley 1474 de 2011 por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, regula algunos aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría y el decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 “garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). “

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de “Contratación Directa” que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los que no exista pluralidad de oferentes.



En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

También resultan relevantes la siguiente normatividad que resulta aplicable a la actividad:

1. Ley 1581 de 2012 : Ley de protección de datos personales
2. Ley 527 de 1999: Ley de Comercio Electronico
3. Política de Gobierno Digital
4. Normas sobre propiedad intelectual
5. Regulacion del Mercado de Tecnologias y Servicios TIC



2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

A continuación se relacionan los procesos contractuales adelantados por la entidad desde la vigencia 2020 a la fecha:

<u>Entidad</u> Estatal	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Fecha de presentación de ofertas</u>
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CP S-IPCC-193-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DE LA VERSIÓN 2023 DEL SOFTWARE APOLO ULTRA	Presentación de oferta	24/11/2023 10:16:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-



• **ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES**

<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>
INSTITUCION EDUCATIVA DE EL PEÑON	RE-001-2025	LICENCIA DE USO APOLO Ultra, en su versión 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRA COMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SO	Presentación de oferta	22 horas de tiempo transcurrido (21/05/20 25 5:47:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



INSTITUCION EDUCATIVA JUANA SANCHEZ	RE- 001- 2025	LICENCIA DE USO APOLO ULTRA EN SU VERSION 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRACOMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SOFT	Presentació n de oferta	23 horas de tiempo transcurrido (21/05/20 25 5:31:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------	---	----------------------------	---



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE BUENOS AIRES	RE- 001- 2025	LICENCIA DE USO APOLO Ultra, en su versión 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRA COMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SO	Presentació n de oferta	23 horas de tiempo transcurrido (21/05/20 25 4:57:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------	--	----------------------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EL PEÑONCITO	RE- 001- 2025	LICENCIA DE USO APOLO Ultra, en su versión 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRA COMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SO	Presentació n de oferta	1 día de tiempo transcurrido (21/05/20 25 3:22:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------	--	----------------------------	---



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIA L REPUBLICA DE COLOMBIA	RE- 01- 2025	LICENCIA DE USO APOLO ULTRA EN SU VERSION 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRACOMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SOFT	Presentació n de oferta	1 día de tiempo transcurrido (21/05/20 25 10:02:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	--------------------	---	----------------------------	--



Institucion educativa Tecnica Agropecuaria de Puerto Venecia	RE- 005- 2025	LICENCIA DE USO APOLO Ultra, en su versión 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRA COMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SO	Presentació n de oferta	1 día de tiempo transcurrido (21/05/20 25 6:34:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------	--	----------------------------	---



INSTITUCION EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO	RE- 001- 2025	LICENCIA DE USO APOLO ULTRA EN SU VERSION 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRACOMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SOFT	Presentació n de oferta	1 día de tiempo transcurrido (20/05/20 25 5:11:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------	---	----------------------------	---




ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL /	0317- 2025	SERVICIO DE ALQUILER DE LICENCIA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO ADECUADO DE LA HERRAMIENTA SOFTWARE DENOMINADA APOLO ULTRA A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLE S DE GESTIONAR EL SISTEMA FINAN	Presentació n de oferta	2 días de tiempo transcurrido (20/05/20 25 4:29:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------	---	----------------------------	--

<p>INSTITUCION EDUCATIVA DE CORCOVADO</p>	<p>RE- 001- 2025</p>	<p>LICENCIA DE USO APOLO Ultra, en su versión 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRA COMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SO</p>	<p>Presentació n de oferta</p>	<p>2 días de tiempo transcurrido (20/05/20 25 12:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p>
---	------------------------------	---	------------------------------------	---



INSTITUCION EDUCATIVA DE GUACAMAYO	RE- 03- 2025	LICENCIA DE USO APOLO ULTRA EN SU VERSION 2018.NIC-SP.Net (APOLO ULTRA - SISTEMA PARA ENTIDADES OFICIALES: LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE BAJO WEB APOLO ULTRACOMO UN SERVICIO A EL CESIONARIO. DICHO SOFT	Presentació n de oferta	2 días de tiempo transcurrido (19/05/20 25 4:40:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	--------------------	---	----------------------------	--


Proyecto Carolina Reyes Martínez
Asesor Financiero UIC IPCC